

Medidas de coyuntura para apoyo y sostenimiento del sector metalúrgico

ADIMRA-UOMRA 14/7/2020

Financiamiento

1. Líneas de crédito específicas y de fácil acceso para el sector PyMe destinadas a capital de trabajo.
2. Financiamiento con tasa subsidiada para la compra de bienes de capital nuevos de fabricación nacional.
3. Líneas de crédito para la adquisición de bienes de fabricación nacional destinados a promover la movilidad: automóviles, remolques, bicicletas y motos. Líneas de financiamiento específicas para promover el desarrollo de la cadena de proveedores vinculados a la electromovilidad.

Compras Públicas y Energía

4. Conformación de mesa de trabajo con los ministerios de mayor demanda: Salud, Transporte, Defensa, Infraestructura sobre las proyecciones de compras para próximos tres años. Ampliación de sujetos obligados a la actual Ley; promover adhesiones de las provincias para priorizar la fabricación local en lugar de únicamente la localización.
5. YPF como tractor de la cadena de valor: regularizar la cadena de pagos con los proveedores, no exigir descuentos mayores a la rentabilidad de las empresas, tratar de no suspender contrataciones ya licitadas y adjudicadas, anunciar plan de inversiones.
6. Promover el desarrollo de las energías renovables con mayor participación de la industria nacional.
7. Resolución Secretaría de Energía para que las empresas paguen por lo consumido y no por la potencia contratada.

Comercio Exterior

8. Derechos de exportaciones: eximición de pagos de derechos de exportaciones a Bienes Industriales.
9. Restablecimiento de los reintegros a la exportación y/o actualización.
10. Modificación regímenes especiales: revisión del régimen de importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión (Decreto 256/2000); el de líneas de importación usadas (Decretos 555/2019, 511/2020 y 1174/2016) y el régimen de importación de bienes usados (Decretos 909/04 y Decreto 406/19), entre otros.
11. Administración del comercio internacional contemplando las capacidades existentes en el país. Instrumentación de las herramientas necesarias para resguardar la producción local de la competencia desleal proveniente de otros países.

Sector Autopartista

12. Incrementar la participación de la industria autopartista, logrando mayor integración nacional.
13. Actualización de deducciones impositivas tendientes a generar mayor demanda de vehículos producidos localmente.
14. Establecer líneas de financiamiento para la reparación de vehículos, incluyendo la rectificación de motores (Ahora 12, 18, 24).
15. Automatizar el Régimen de Reposición de Stock para cadena de valor automotriz.

Regímenes Especiales Bienes de Capital

16. Régimen fabricante Bienes de Capital: acelerar los expedientes y pagos pendientes.
17. Régimen de Saldo Técnico de IVA: Resolución de la creciente acumulación de saldos técnicos de IVA en las empresas fabricantes. Incorporar al régimen la deducción de los gastos vinculados a la etapa de comercialización como así también los gastos financieros.

Laborales

18. Continuidad del Programa ATP, apoyando con programas focalizados (ej. REPRO) a las empresas que no puedan operar por cuestiones geográficas o que se encuentren con mayor retracción en la actividad, tomando como referencia las variaciones en términos reales respecto de 2019. Conformar una Mesa de Monitoreo de Empresas para identificar empresas en mayores dificultades.
19. Prórroga del acuerdo en el marco del art. 223 bis de la LCT suscripto entre UOMRA y Cámaras Metalúrgicas.
20. Considerar el 25% de las contribuciones laborales como crédito fiscal de otros tributos, a efectos de mejorar las posibilidades de afrontar los costos laborales ante la caída de la actividad e incentivar una mayor formalización. Revisión del Decreto 814/01 y diferenciales de costos laborales por zona.
21. Apoyo para acciones de capacitación y actualización tecnológica del sector para abordar cambios en los procesos productivos en la transición hacia la Industria 4.0.